

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 236/2024 D.E.

VISTO:

El Concurso de Precios N° 19, convocado por Decreto N° 229/2024, para la adquisición de combustible líquido gas oil, grado 2, y

CONSIDERANDO:

Que al acto fueron invitadas a participar las siguientes firmas:

- Gualeguay Cereales S.A., con domicilio en Ruta 12 Km 248, Gualeguay, Entre Ríos,
- Salvador R. Carboni S.A.C.I.F.I.A., con domicilio en Ruta Provincial N° 16, Larroque, Entre Ríos,
- Combustibles Litoral S.A., con domicilio en Galarza y Diaz Vélez, Concepción del Uruguay, Entre Ríos,
- SIPOL S.A., con domicilio en 25 de Mayo 456, Gualeguay, Entre Ríos,

Que en hora y fecha establecidos para la apertura de ofertas, no se presentó ningún oferente, motivo por el cual se debe proceder a dejar sin efecto este llamado y realizar otro, en fecha a determinar,

Que corresponde dictar la norma legal que apruebe lo actuado y deje sin efecto este llamado, atribución que tiene el Departamento Ejecutivo Municipal,

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°: Déjese sin efecto el llamado a Concurso de Precios N° 19, convocado por Decreto N° 229/2024, para la adquisición de combustible líquido gas oil, grado 2.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese

DESPACHO, 2 de agosto de 2024.


Eduardo Darío De Zan
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-21545475-5
Municipalidad de Larroque




Lic. Francisco Benedetti
Presidente Municipal
CUIT: 20-30623819-2
Municipalidad de Larroque